

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chorrillos, 10 de Junio del 2025

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000139-2025-MDCH/GM

N° Exp : OPE00020250000180

### VISTOS:

El Informe N° 000658-2025-MDCH/OPE de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto y Estadística; El Informe N°000059-2025-MDCH/OGPP de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°000157-2025-MDCH/OGAJ de fecha 10 de junio de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; solicitando formalizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático (Interna) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, correspondiente al mes de mayo del 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, dicha autonomía se encuentra reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N°32185, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el mismo que es de obligatorio cumplimiento entre otros por los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°000065-2024-MDCH de fecha 26 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año fiscal 2025, promulgado con la Resolución de Alcaldía N° 0109-2024-MDCH/ALC de fecha 26 de diciembre del 2024 el mismo que asciende a la suma de S/ 147'677,059.00 (Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
[www.gob.pe/munichorrillos](http://www.gob.pe/munichorrillos)

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo establecido por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ERFKOEJ**

tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”;

Que, de acuerdo al numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo precitado, dispone que “las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” (en adelante La Directiva), a través de la cual se establecen las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, el artículo 28 numeral 28.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Memorándum N°000059-2025-MDCH/OGPP, la Oficina General De Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N°000658-2025-MDCH/OPE elaborado por la Oficina de Presupuesto y Estadística, el cual contiene las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, su Anexo y Proyecto de Resolución, a fin de que emita opinión legal en relación a la formalización de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático correspondiente al **mes de mayo** del 2025;

Que, mediante Informe N°000157-2025-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que, de acorde a la normativa pertinente, se debe continuar con la Formalización de las Notas de Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático correspondiente al **mes de mayo** del 2025 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, la misma que se plasmará a través de una Resolución de Gerencia Municipal;

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ERFKOEJ**”

Que, en mérito a la Delegación de Facultades aprobadas en la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°000001-2025-MDCH/ALC, del Artículo Primero inciso e) se delega al Gerente Municipal aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, previo informe técnico favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; conforme a sus funciones y competencias;

Que, la suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; la Oficina de Presupuesto y Estadística, y la Oficina General de Asesoría Jurídica en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH/ALC, y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Presupuesto y Estadística;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos durante el **mes de mayo 2025**, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por el **importe de S/ 17'495,798 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles)**, según el siguiente detalle:

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av.Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ERFKOEJ**"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXO**

CÓD	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	FUNCIÓN PROGRAMÁTICA	GG	DESCRIPCIÓN	ANULACIONES	CRÉDITOS
00	RECURSOS ORDINARIOS	05 Orden Público y Seguridad	2.3	Bienes y Servicios	304,736.00	304,736.00
<b>TOTAL 00. RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>304,736.00</b>	<b>304,736.00</b>
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Con	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	1,887.00	1,887.00
		05 Orden Público y Seguridad	2.6	Adq. De Activos No Financieros	258,030.00	651,431.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros		1,075,283.00
		19 Vivienda y Desarrollo Urbano	2.6	Adq. De Activos No Financieros	1,797,561.00	142,500.00
		21 Cultura y Deporte	2.6	Adq. De Activos No Financieros	71,653.00	258,030.00
<b>TOTAL 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>					<b>2,129,131.00</b>	<b>2,129,131.00</b>
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Con	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	7,750.00	11,160.00
			2.3	Bienes y Servicios	3,666,295.00	2,283,608.00
			2.5	Otros Gastos	3,300.00	434,900.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	11,695.00	15,000.00
		05 Orden Público y Seguridad	2.3	Bienes y Servicios	1,036,010.00	378,036.00
			2.5	Otros Gastos	42,000.00	
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	436,005.00	94,500.00
		08 Comercio	2.3	Bienes y Servicios	3,000.00	27,100.00
		10 Agropecuaria	2.3	Bienes y Servicios	14,139.00	
		15 Transporte	2.3	Bienes y Servicios	54,905.00	425,659.00
			2.5	Otros Gastos	10,500.00	
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	167,011.00	120,262.00
		17 Ambiente	2.3	Bienes y Servicios	1,059,795.00	2,516,641.00
			2.5	Otros Gastos	213,200.00	
		19 Vivienda y Desarrollo Urbano	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	3,410.00	
			2.3	Bienes y Servicios	19,200.00	58,200.00
			2.5	Otros Gastos	165,900.00	
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	453,506.00	758,401.00
		20 Salud	2.3	Bienes y Servicios	5,133.00	5,133.00
		21 Cultura y Deporte	2.6	Adq. De Activos No Financieros	42,000.00	157,054.00
		23 Protección Social	2.3	Bienes y Servicios		129,100.00
<b>TOTAL 08. IMPUESTOS MUNICIPALES</b>					<b>7,414,754.00</b>	<b>7,414,754.00</b>
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Con	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	100,001.00	
			2.3	Bienes y Servicios	4,155,354.00	2,403,149.00
			2.5	Otros Gastos	165,218.00	410,523.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	1.00	2,786.00
		05 Orden Público y Seguridad	2.3	Bienes y Servicios	504,200.00	1,378,300.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	2,255.00	
		08 Comercio	2.3	Bienes y Servicios		202,000.00
		15 Transporte	2.3	Bienes y Servicios	638,981.00	884,853.00
			2.6	Adq. De Activos No Financieros		1.00
		17 Ambiente	2.3	Bienes y Servicios	454,872.00	443,517.00
			2.1	Personal y Obligaciones Sociales	122,891.00	
			2.5	Otros Gastos	229,463.00	
		19 Vivienda y Desarrollo Urbano	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	160,000.00	
			2.3	Bienes y Servicios		83,808.00
			2.5	Otros Gastos	15,842.00	
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	21,223.00	23,478.00
		20 Salud	2.3	Bienes y Servicios		108,700.00
		21 Cultura y Deporte	2.3	Bienes y Servicios	43,335.00	245,919.00
		22 Educación	2.1	Personal y Obligaciones Sociales		382,892.00
		23 Protección Social	2.3	Bienes y Servicios	150,554.00	194,264.00
<b>TOTAL 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>6,764,190.00</b>	<b>6,764,190.00</b>
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Con	2.3	Bienes y Servicios	257,946.00	201,000.00
		05 Orden Público y Seguridad	2.3	Bienes y Servicios	160,000.00	
			2.6	Adq. De Activos No Financieros	205,569.00	205,569.00
		15 Transporte	2.3	Bienes y Servicios	40,000.00	40,000.00
		17 Ambiente	2.3	Bienes y Servicios	110,962.00	361,924.00
		20 Salud	2.3	Bienes y Servicios	80,232.00	46,216.00
<b>TOTAL 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES</b>					<b>854,709.00</b>	<b>854,709.00</b>
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	15 Transporte	2.6	Adq. De Activos No Financieros	28,278.00	28,278.00
<b>TOTAL 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>					<b>28,278.00</b>	<b>28,278.00</b>
<b>TOTAL GENERAL POR TODA FUENTE Y RUBRO DE FINANCIAMIENTO</b>					<b>17,495,798.00</b>	<b>17,495,798.00</b>

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

<https://www.gob.pe/municipiorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.municipiorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ERFKOEJ**



**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificaciones Presupuestarias emitidas por la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos en el **mes de mayo del año 2025.**

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN**  
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **ERFKOEJ**